



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 3277-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 317-2016-GALSJS-MDSS, Informe N° 240-2016-SG-MDSS, Informe N° 234-GP-MDSS-2016, Informe N° 106-SGET-GP-MDSS-2016, Informe N° 236-2015-MDSS-GM-OSO-JLRM, Informe N° 025-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, Informe N° 193-GP-MDSS-2016, Informe N° 082-SGET-GP-MDSS-2016, Carta N° 008-HRCJ-2016, Carta N° 007-2016/MCL-SGET-MFSS, Informe N° 016-2016-MDSS-GM-OSO/IO-JSRB, Memorándum N° 0195-2016-MDSS-GM-OSO-JAVS, Informe N° 158-GP-MDSS-2015, Informe N° 065-SGET-GP-MDSS-2016, Carta N° 006-HRCJ-2016, Contrato de Locación de Servicios de fecha 23 días del mes de marzo de 2016, Carta N° 009-GP.2016.MDSS, Informe N° 058-SGET-GP-MDSS-2016, FUT N° 36157, sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, del Contrato de Locación de Servicios, de fecha 23 de marzo de 2016, celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el locador señor Helmer Rolando Cruz Justiniani, se contrata la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, a través de la Carta N° 005-HRCJ-2016 de fecha 12 de abril de 2016, el locador remite el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma ingresó a la Municipalidad en fecha 12 de abril de 2016 con Expediente Administrativo N° 9714-2016;

Que, mediante Informe N° 158-GP-MDSS-2016, de fecha 22 de abril de 2016, la Gerencia de Proyectos remite el Expediente Técnico a la Oficina de Supervisión de Obras para su evaluación;

Que, según Informe N° 236-2016-MDSS-GM-OSO-JLRM de fecha 25 de mayo de 2016, la Oficina de Supervisión de Obras manifiesta que dicho Expediente Técnico cuenta con la aprobación respectiva;

Que, del cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios, se tiene que la CLAUSULA TERCERA, el locador se obliga a elaborar el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"; asimismo en la CLAUSULA SEXTA se le otorga al locador el plazo de veinte (20) días calendario para el cumplimiento del objeto del contrato, los mismos que se computaran desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, el locador ha cumplido con remitir el Expediente Técnico dentro del plazo otorgado por la Entidad;



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, del Informe N° 234-GP-MDSS-2016 emitido por la Gerencia de Proyectos, de los informes indicados en el Visto de la presente Resolución y de los lineamientos precedentes se colige que el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma ingresó a la Municipalidad en fecha 12 de abril de 2016 con Expediente Administrativo N° 9714-2016", se presenta los siguientes datos:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma ingresó a la Municipalidad en fecha 12 de abril de 2016 con Expediente Administrativo N° 9714-2016"
Código SNIP	: 339334
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Sector	: Gerencia de Infraestructura
Pliego	: Gobierno Local
Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de ejecución	: Por contrata
Presupuesto	: S/ 533,459.06
Plazo de ejecución	: 90 días calendario
Ubicación	: San Sebastián - Cusco



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, en el numeral 3 del Artículo 1° de la indicada Resolución precisa que, "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base para su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", esto es, la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el inicio de la ejecución de la obra;

Que, en ese orden de ideas la Opinión Legal N° 317-2016-GALSJS-MDSS, de fecha 28 de junio de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Por tanto, estando a lo dispuesto por los Informes sustentatorios, Opinión Legal N° 317-2016-GALSJS/MDSS, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", de acuerdo a las siguientes características técnicas:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle s/n y Pasaje s/n de la Urbanización Quispiquilla Grande del Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", la misma ingresó a la Municipalidad en fecha 12 de abril de 2016 con Expediente Administrativo N° 9714-2016"
Código SNIP	: 339334
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Sector	: Gerencia de Infraestructura
Pliego	: Gobierno Local

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2016-A-MDSS-SG



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de San Sebastián
Modalidad de ejecución : Por contrata
Presupuesto : S/ 533,459.06
Plazo de ejecución : 90 días calendario
Ubicación : San Sebastián - Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Infraestructura, Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Proyectos, notificar con la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andriar Sicus Cahuana
ALCALDE